

61/5323

# 8034

Res. aprob. de la erección de una  
estatua del Generalísimo Sr. Rafael  
L. Trujillo M., Benefactor de la  
Patria y Padre de la Patria Nueva  
en el Hospital Infantil que  
se construye en la ciudad de  
Santiago. -

6 Págs

3 May/61



*Ramón*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.

00367

3 MAY 1951

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria de la erección de una estatua del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/15323



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

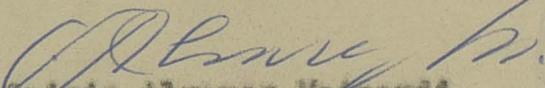
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, para que se le autorice a erigir una estatua en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el patio del Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 26 de abril del 1948.

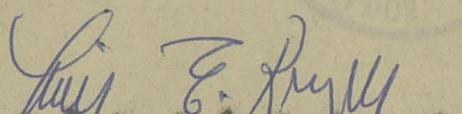
## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, a erigir una estatua en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el patio del Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago, como homenaje de devoción y gratitud al lider indiscutible del pueblo dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

  
Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente

  
Luis E. Ruiz Montenegro  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



14 LEGISLATURA DEL *Dist. 1961*  
 REGISTRADA con el Número *8686*  
 en el folio *460* del Libro Letra *C* de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de  
 \_\_\_\_\_ hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad *Trujillo*, R. D. *3* de *Mayo* 19*61*  
 \_\_\_\_\_  
 Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

2061

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
4 de mayo de 1961

Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00367, de fecha 3 del mes en curso y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria de la erección de una estatua del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

rym.

11/1/61

02065

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
4 de mayo de 1961Señor Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de la erección de una estatua del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

rym.

P/165-49



## EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, para que se le autorice a erigir una estatua en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el patio del Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 26 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorisar al Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, a erigir una estatua en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el patio del Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago, como homenaje de devoción y gratitud al lider indiscutible del pueblo dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez  
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

Lufe E. Ruiz Monteagudo  
Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... la ley sobre...

... el artículo...

... el artículo...

REGISTRADA AL NOMBRE DE LA LEGISLATURA

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

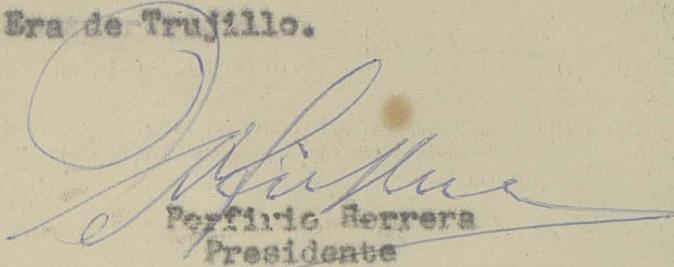
... de las Opiones del Senado



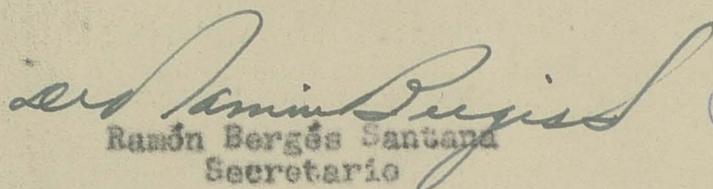
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria de la erección de una estatua del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago. PAG. 2

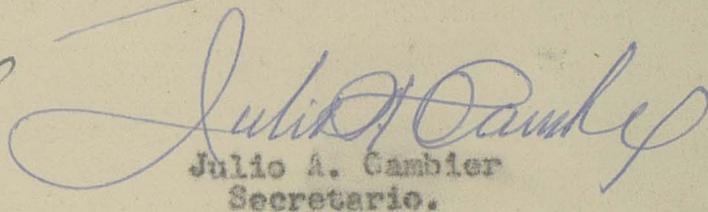
cional, Capital de la República Dominicana a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.



Porfirio Herrera  
Presidente



Ramón Bergés Santana  
Secretario



Julio A. Cambier  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolucin de aprobacion de la Ley de Incentivos Fiscales a la Inversion en el Sector Privado, Ley No. 111-91, de fecha 11 de Agosto de 1991, que establece un sistema de incentivos fiscales para fomentar la inversion en el sector privado.

El presente proyecto de Ley fue sometido a consideracion de la Comision de Asesoramiento y Asistencia Tecnica y de la Comision de Asesoramiento y Asistencia Tecnica, las cuales han emitido sus respectivos informes favorables.

*[Faint signature]*  
Secretario

*[Faint signature]*  
Secretario

**LEGISLATURA** 1991-1992

REGISTRADA AL No. 193

en el folio..... del libro letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Decretos y Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y con fecha de.....

en las sesiones en mérito a razón de dos sesiones

Abel Peña

Fecha de las Ofertas del Senado, E.N.L.D.O. 1991





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

---

Núm. 7234

Ciudad Trujillo, D. N.,

MAY 5 - 1961

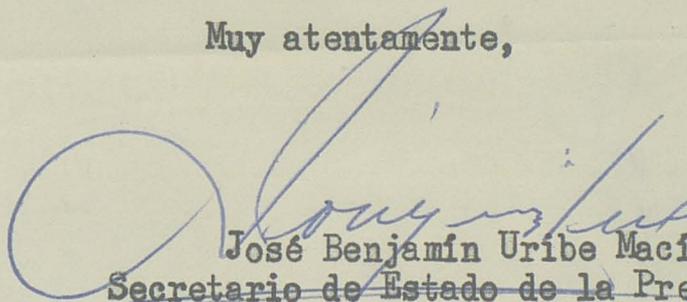
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2065, de fecha 4 de mayo en curso, cúpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se aprueba la erección de una estatua del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Hospital Infantil que se construye en la ciudad de Santiago, ha sido promulgada en fecha 5 de mayo de 1961, y registrada bajo el No. 5536.

Muy atentamente,



José Benjamín Uribe Macías,  
~~Secretario de Estado de la Presidencia.~~

um  
gf/ma.

P/16550